H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Oficio No. 40-31/2024 I P.O. ALJ-PLeg
Chihuahua, Chih., a 24 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del **Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0019/2024 I P.O.,** por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados, y de la Ciudad de México, a efecto de que, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 135 Constitucional, no aprueben la Minuta de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Así mismo, me permito informarle que la Proposición que da origen al citado Acuerdo, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:
https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/22349.pdf

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000161
FECHA 7/10/24
HORA 12:00 hrs
RECIBIO

A T E N T A M E N T E

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0019/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se pronuncia en contra de la Minuta de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

SEGUNDO.- Remítase con el carácter de urgente, el Acuerdo Primero al Senado de la República, para efecto de darle publicidad al Pronunciamiento de esta Legislatura.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Legislaturas de los Estados, y de la Ciudad de México, a efecto de que, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 135 Constitucional, no aprueben la Minuta de Decreto por la que se

reforman, adicionan y derogan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0019/2024 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN

SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES